



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15/ 1630

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.1.24.005**

SANTIAGO, 03 DIC. 2013

VISTOS

La Ley Nº 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley Nº 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL Nº 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley Nº 19.880 de 2003; la Ley Nº 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 15/471 del 2012, la Resolución Exenta Nº 015/2366 de 2007, la Resolución Exenta Nº 015/2845 de 2010, la Resolución Nº 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución Nº 015/85 de 1998, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1.- Que Subdirección de Mantención e infraestructura mediante solicitud de compra Nº 243 de fecha 21-11-2013 ha solicitado la contratación por los servicios de instalación de ventilación faltante y provisión e instalación de tapas de cámara con marco, para el Jardín Infantil 13.1.24.005, "Libro Mágico" ubicado en Lago Ontario Nº 8432 Pob. Pudahuel, que dicha reparación es una situación inesperada y que se escapa de lo planificado generando la necesidad de acudir de manera urgente a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos y funcionarios que asisten al establecimiento, es por ello que se requiere la contratación mediante la modalidad de trato directo o contratación directa a través del portal www.mercadopublico.cl, por tratarse de una obra de emergencia, ya que evaluado el requerimiento, se determinó que la obra presenta condiciones inseguras, que debido a esta situación surgen graves peligros sanitarios y el posible cierre del jardín para protección de los niños, razón por la cual se ejecutó a la brevedad.

2.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, capítulo III, Párrafo 1, Art. Nº 8, letra C; el artículo 10 Nº 3 de su Reglamento, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante.

3.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Ramon Roman Marquez** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.

RESUELVO:

1.- Se tiene por autorizada la contratación de la empresa **Ramon Roman Marquez**, Rut **9.493.835-k**, representada legalmente por **Ramon Roman Marquez**, para realizar trabajos en el Jardín Infantil 13.1.24.005, "Libro Mágico" ubicado en Lago Ontario N° 8432 Pob. Pudáhuel, consistente en instalación de ventilación faltante y provisión e instalación de tapas de cámara con marco.

2.- Páguese a la Empresa contratista **Ramon Roman Marquez**, la suma de \$ **550.970.-** (Quinientos cincuenta mil novecientos setenta pesos) IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.

3.- La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.

4.- Imputese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUIN ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

GRN/ SMA /MPB/RAG/CPV/ pcm
Oficina de Partes
Sección Recursos Físicos
Sección Recursos Financieros
Subdirección de Planificación Presupuestaria
Unidad Infraestructura

P.01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION	2102004006
SIGFE: ID	SSO.812. COD: 040832
MONTO:	\$ SSO.970
FECHA:	28/11/2013
REFRENDADOS:	036